



Municipalidad Distrital de Barranco  
RESOLUCION DE ALCALDIA N°448-2024-MDB

Barranco, 29 de noviembre de 2024.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO;**

**VISTOS:**

El Acuerdo de Concejo N°060-2024-MDB de fecha 29 de noviembre de 2024; el Memorando N°1625 y 1642-2024-GM-MDB emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 0403-2024-GAJ-MDB emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N°1527-2024-SG-MDB emitido por la Secretaria General; el Informe N° 0011-2024-GESD-MDB emitido por la Gerencia de Educación, Salud y Deportes; y el Dictamen de fecha 19 de noviembre de 2024 emitido por la Comisión Ordinaria de Regidores de Salud, Bienestar Social y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Barranco; y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1) del artículo 2° de la Ley N° 31782, Ley que modifica la Ley N°27470, ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa, publicado el 13 de junio de 2023 en el diario Oficial el Peruano, establece que: ***“En cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un o una nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche —elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización. El alcalde preside el comité de administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal o a un regidor mediante resolución de alcaldía, acto que no exime de las responsabilidades propias de su cargo.”***

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°016-2024-MDB de fecha 30 de marzo de 2024, se acordó: ***“Aprobar la reconfirmación del Comité de Administración del programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Barranco”***, y se emitió la Resolución de Alcaldía N° 086-2024 MDB de fecha 21 de marzo de 2024, la cual resolvió: ***“Reconformar el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Barranco, cuya vigencia es por el periodo 2023-2024, designando al señor Roberth Edwuard Montoya Puente, Gerente de Educación, Salud y Deportes, como Secretario Técnico”***.

Que, en fecha 05 de octubre de 2024, mediante Resolución de Alcaldía N° 332-2024 MDB, se resolvió: ***“Aceptar la renuncia del señor Roberth Edwuard Montoya Puente al cargo de confianza de Gerente de Educación, Salud y Deporte de la Municipalidad Distrital de Barranco (...), siendo su último día de Funciones el 06 de octubre de 2024. (...) Designar a la señorita Tania Clauret Torres Villafuerte, el cargo de Gerente de Educación, Salud y Deporte de la Municipalidad Distrital de Barranco (...).”***

Que, mediante Informe de vistos, la Gerencia de Educación, Salud y Deportes solicita a la Gerencia Municipal la reconfirmación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el presente periodo;

Que, mediante Memorandum de vistos, la Gerencia Municipal remitió lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la finalidad de que emita opinión legal sobre la viabilidad de emitir una





Municipalidad Distrital de Barranco  
RESOLUCION DE ALCALDIA N°448-2024-MDB

Resolución de Alcaldía que reconforme el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Barranco;

Que, mediante Informe de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió una opinión legal favorable sobre el proyecto de Resolución de Alcaldía que reconforme el **“Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Barranco”**, previa aprobación del Concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°060-2024-MDB de fecha 29 de noviembre de 2024, se acordó: **“Aprobar la reconformación del Comité de Administración del programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Barranco”**,

Que, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20º, concordante con el 2º párrafo del artículo 39º y artículo 43º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - RECONFORMAR** el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad de Barranco, cuya vigencia es por el periodo 2023 – 2024, designándose a la señorita Tania Clauret Torres Villafuerte, Gerente de Educación, Salud y Deportes, como Secretaria Técnica; quedando de la siguiente manera:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| 1. Jessica Armida Vargas Gómez,<br>Alcaldesa de la Municipalidad de Barranco                          | Presidente         |
| 2. Tania Clauret Torres Villafuerte<br>Gerente de Educación, Salud y Deportes                         | Secretaria Técnica |
| 3. Núñez Lertora Ana María,<br>Representante de la organización de los comités del vaso de Leche      |                    |
| 4. Benítez Taype Antonia,<br>Representante de la organización de los comités del vaso de Leche        |                    |
| 5. Díaz Cueto María,<br>Representante de la organización de los comités del vaso de Leche             |                    |
| 6. Lic. Nut. Edith Rosario Solórzano Broncano,<br>Representante del Ministerio de Salud.              |                    |
| 7. Sr. Victoriano Leandro Conde Retes,<br>Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios |                    |

**Artículo Segundo. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Educación, Salud y Deportes cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Gerencia de Educación, Salud y Deportes NOTIFICAR la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BARRANCO  
JORGÉ LUIS REY DE CASTRO MESA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BARRANCO  
JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ  
ALCALDESA

  
15  
Años  
Barranco